

(MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO)

ACUERDO MINISTERIAL No. 49-98. Aprobado el 2 de Noviembre de 1998.

Publicado en La Gaceta No. 227 del 25 de Noviembre de 1998.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

CONSIDERANDO:

I

Que es necesario operativizar el proceso de ejecución y seguimiento para la rehabilitación de los daños considerables en la infraestructura básica de Transporte, ocasionados por los efectos del Huracán Mith.

II

Que de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 72-98, que se instruye al Ministro de Hacienda y Crédito Público a efectuar las Modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República y realizar los desembolsos según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de la República en el Ministerio de Transporte e Infraestructura, ampliéndolo hasta por un monto de C\$ 78,000.000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES DE CÓRDOBAS) para ser utilizado en un Proyecto Especial de Emergencia, dentro del Programa 09, "Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura", denominado "Proyecto de Rehabilitación Vial de Emergencia".

SEGUNDO: El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los efectos previstos en el artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario.

TERCERO: Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en Ciudad de Managua, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA.- MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**